

Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega oficio proveniente de la Cámara de Comercio. Sírvasse proveer. Bogotá, noviembre 22 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Carzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Para resolver el anterior pedimento, el Juzgado

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: agréguese a los autos la respuesta de **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C.**, al oficio No. 1630 del 21 de octubre de 2021, que milita a **pdf 01.009** del expediente digital, y en conocimiento de las partes para lo que en derecho se refiera.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el **Estado N° 177 del 24 de noviembre de 2021.**